



PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS TECNOLOGICOS

2021



1. INTRODUCCION

La implementación adecuada de las buenas prácticas contempladas en el programa, posibilitará el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el manejo de los residuos tecnológicos generados en el desarrollo de las actividades de la Personería Municipal de Floridablanca. El programa para el Manejo de los Residuos Tecnológicos de la Personería Municipal de Floridablanca, está basado en las actividades de los procesos, y encaminado al cumplimiento de las directrices de la Política del Sistema Integrado Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Entidad. [Ley 1672 de 2013].



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia



2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Almacenamiento: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final. [Decreto 1713 de 2002]

Almacenamiento temporal: Acción del generador de residuos que consiste en depositar segregada y temporalmente sus residuos.

Reusó: prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante procesos se devuelve a la posibilidad de ser utilizados en su función original o en alguna relacionada.

Aprovechamiento: En el marco de la gestión integral de residuos sólidos, aprovechamiento, es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.

Recolección: Acción o efecto de recoger y retirar los residuos de uno o varios generadores.

Disposición Final: proceso de aislar o confinar los residuos en especial los no aprovechables, en manera definitiva, en lugares especialmente seleccionados, diseñados u debidamente autorizados, para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. En todo caso, quedará prohibida la disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE en rellenos sanitarios.

TIC: Tecnología de la Información y Comunicación

Contaminación del suelo: Es el depósito de desechos degradables o no degradables que se convierten en fuentes contaminantes del suelo



Contaminación hídrica: Cuando la cantidad de agua servida pasa de cierto nivel, el aporte de oxígeno es insuficiente y los microorganismos ya no pueden degradar los desechos contenidos en ella, lo cual hace que las corrientes de agua se asfixien, causando un deterioro de la calidad de las mismas, produciendo olores nauseabundos e imposibilitando su utilización para el consumo.

CONCEPTO DE LAS 3RS. : Reducir, Reutilizar y Reciclar;

Reducir: acciones para reducir la producción de objetos susceptibles de convertirse en residuos. Es la erre más importante ya que tiene el efecto más directo y amplio en la reducción de los daños al medio ambiente, y consiste en dos partes:

- Comprar menos reduce el uso de energía, agua, materia prima (madera, metal, plástico, cartón, etc.) y químicos utilizados en la fabricación de los productos; disminuye las emisiones producidas en el transporte del producto, y también minimiza la contaminación producida por su desecho y desintegración.
- Utilizar menos recursos y;

Reutilizar: acciones que permiten el volver a usar un determinado producto para darle una segunda vida, con el mismo uso u otro diferente. Segunda erre más importante, igualmente debido a que también reduce impacto en el medio ambiente, indirectamente.

Ésta se basa en reutilizar un objeto para darle una segunda vida útil. Todos los materiales o bienes pueden tener más de una vida útil, bien sea reparándolos para un mismo uso o con imaginación para un uso diferente.

Reciclar: proceso cuyo objetivo es convertir materiales (desechos) en nuevos productos para prevenir el desuso de materiales potencialmente útiles, reducir el consumo de nueva materia prima, reducir el uso de energía, reducir la contaminación del aire (a través de la incineración) y contaminación del agua (a través de los vertederos) por medio de la reducción de la necesidad de los sistemas de desechos convencionales, así como también disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con la producción de plásticos. El reciclaje es un componente clave en la reducción de desechos contemporáneos y es el tercer componente de las 3R (Reducir, Reutilizar, Reciclar). Los materiales reciclables incluyen varios tipos de vidrio, papel, metal, plástico, telas y componentes electrónicos.



3. REQUERIMIENTOS LEGALES U OTROS REQUISITOS

Ley 1672 de 2013 “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”.



4. OBJETIVOS

Realizar un Programa De Gestión para el Manejo de Residuos Tecnológicos en la Personería Municipal De Floridablanca, proporcionando herramientas que generen un mínimo riesgo para la salud de la población y para el medio ambiente, procurando la minimización, reutilización, reciclaje y disposición adecuada; procedimientos para el manejo de residuos eléctricos y electrónicos RAEE.

Objetivos Específicos:

- Minimizar el volumen de residuos tecnológicos generados en los diferentes procesos de la entidad, sin afectar los procesos.
- Realizar un reporte de activos tecnológicos depreciados en su totalidad para dar de baja en la Personería Municipal de Floridablanca. (Equipos de cómputo, impresoras etc)
- Identificar posibles sitios de almacenamiento de los residuos tecnológicos según la normatividad vigente.
- Realizar un manejo interno y externo ambientalmente seguro de los residuos Tecnológicos generados.
- Involucrar a todos los funcionarios, contratistas y visitantes de la Personería , en el proceso de la gestión integral de los residuos Tecnológicos.
- Desarrollar actividades en pro del fortalecimiento de la cultura, en cuanto a la generación y disposición de los residuos tecnológicos.
- Garantizar una adecuada disposición de los residuos tecnológicos generados en el desarrollo de las actividades de la entidad.



5. ALCANCE Y RESPONSABLES

El programa de correcta disposición final de residuos tecnológicos, aplica para todas las Áreas de la Personería Municipal de Floridablanca.

RESPONSABLES

- **El Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Emitir concepto técnico por el Profesional a cargo reportando el deterioro, Realizar Backup de la información.
- **Dirección de Gestión Administrativa y Financiera:** Enviar la solicitud de concepto técnico a contabilidad en caso de ser una depreciación, Rotulado del RAEEs, Clasificación y Almacenamiento.

El presente documento aplica para manejo, almacenamiento temporal y disposición final de:

- Residuos Peligrosos-RESPEL: bombillas fluorescentes, envases de sustancias químicas, toners de impresora y/o fotocopiadora, baterías, aceites usados, entre otros identificados en la matriz de Aspectos ambientales de las instalaciones.
- Especiales: llantas usadas.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEEs.

6. POLITICAS DE OPERACIÓN

Ítem	Categoría	Detalle
1	Grandes electrodomésticos	Neveras, congeladores, lavadoras, lavaplatos, etc.
2	Pequeños electrodomésticos	Aspiradoras, planchas, secadores de pelo, etc
3	Equipos de informática y telecomunicaciones	Procesadores de datos centralizados (minicomputadoras, impresoras), y elementos de computación personal (computadores personales, computadores portátiles, fotocopadoras, telex, teléfonos, etc.).
4	Aparatos electrónicos de consumo	Televisores, video beam, cámaras de video
5	Aparatos de alumbrado	Luminarias, tubos fluorescentes, lámparas de descarga de alta intensidad, etc.
6	Herramientas eléctricas y electrónicas	Taladros, sierras.
7	Juguetes, equipos deportivos y de tiempo libre	Trenes y carros eléctricos, consolas de vídeo y juegos de vídeo.
8	Aparatos médicos	Aparatos de radioterapia, cardiología, diálisis, etc.
9	Instrumentos de medida y. control	Termostatos, detectores de humo o reguladores de calor
10	Máquinas expendedoras	Máquinas expendedoras de bebidas calientes, botellas, latas o productos sólidos.

Tabla 1. Categorías de RAEE según la Directiva de la Unión Europea¹

¹ Directiva 2002/96/EC de la Unión Europea.

7. RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO

DE RAEE Forma de recolección: Punto establecido para la entrega o recolección de RAEE.

Requisitos técnicos del punto de recolección: Para un punto recolección se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Instalarse en un lugar techado protegido de las condiciones del ambiente.
- Depositar temporalmente los RAEE en contenedores, sobre estibas, o en cajas de rejas o de madera, facilitando su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento, por un tiempo limitado de acuerdo a las características de los contenedores y a las condiciones del sitio. Estos recipientes deben estar debidamente señalizados.
- Realizar la clasificación por diferentes categorías o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega a empresas especializadas.
- Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se depositen en el punto de recolección, no deben ser desensamblados ni manipulados.
- Los RAEE no pueden permanecer más de seis meses almacenados en el punto de recolección.

La Personería Municipal de Floridablanca dispone un punto de entrega de RAEE en las instalaciones del edificio. Para que el RAEE sea entregado oficialmente a Almacén General “puede ser el que disponga la alcaldía para ellos” se debe realizar el respectivo procedimiento para dar de baja el activo.

La Personería Municipal de Floridablanca ha designado como espacio de almacenamiento el sótano del edificio, puesto que es un lugar aislado libre de humedad y seguro.



- Protección contra acceso no autorizado: el desecho electrónico se debe almacenar de manera tal que no se permita el ingreso de personas no autorizadas a las instalaciones para evitar que se agreguen o sean extraídos equipos en desuso o piezas sin supervisión.
- Procedimientos: se deben documentar los procedimientos que se llevan a cabo en el sitio de almacenamiento.
- Personal: el personal debe estar capacitado para cumplir con los procedimientos del almacenamiento.
- Almacenamiento y empaque: en general, los RAEE se deben almacenar sobre estibas, o en cajas de rejillas o de madera, facilitando su almacenamiento, carga y transporte hacia procesos posteriores.

Para tal fin y debido a la escasa producción de RAEE, la Personería Municipal de Floridablanca cuenta con el espacio disponible en el sótano del edificio.

Rotulación de RAEE: Con el fin de identificar los residuos que se encuentran almacenados, se propone implementar el formato de rotulación donde se debe especificar la categorización del RAEE



8. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Para la ejecución del transporte de RAEE a su disposición final; Por la poca o escasa producción de RAEEs, se dispondrá a transportar con los producidos en la Alcaldía Municipal de Floridablanca, para lo cual se solicitará, cronograma del transporte de dichos residuos.

Rotulación del RAEE: Con el fin de identificar el RAEE, se propone implementar un formato donde se deba especificar la categorización del RAEE:

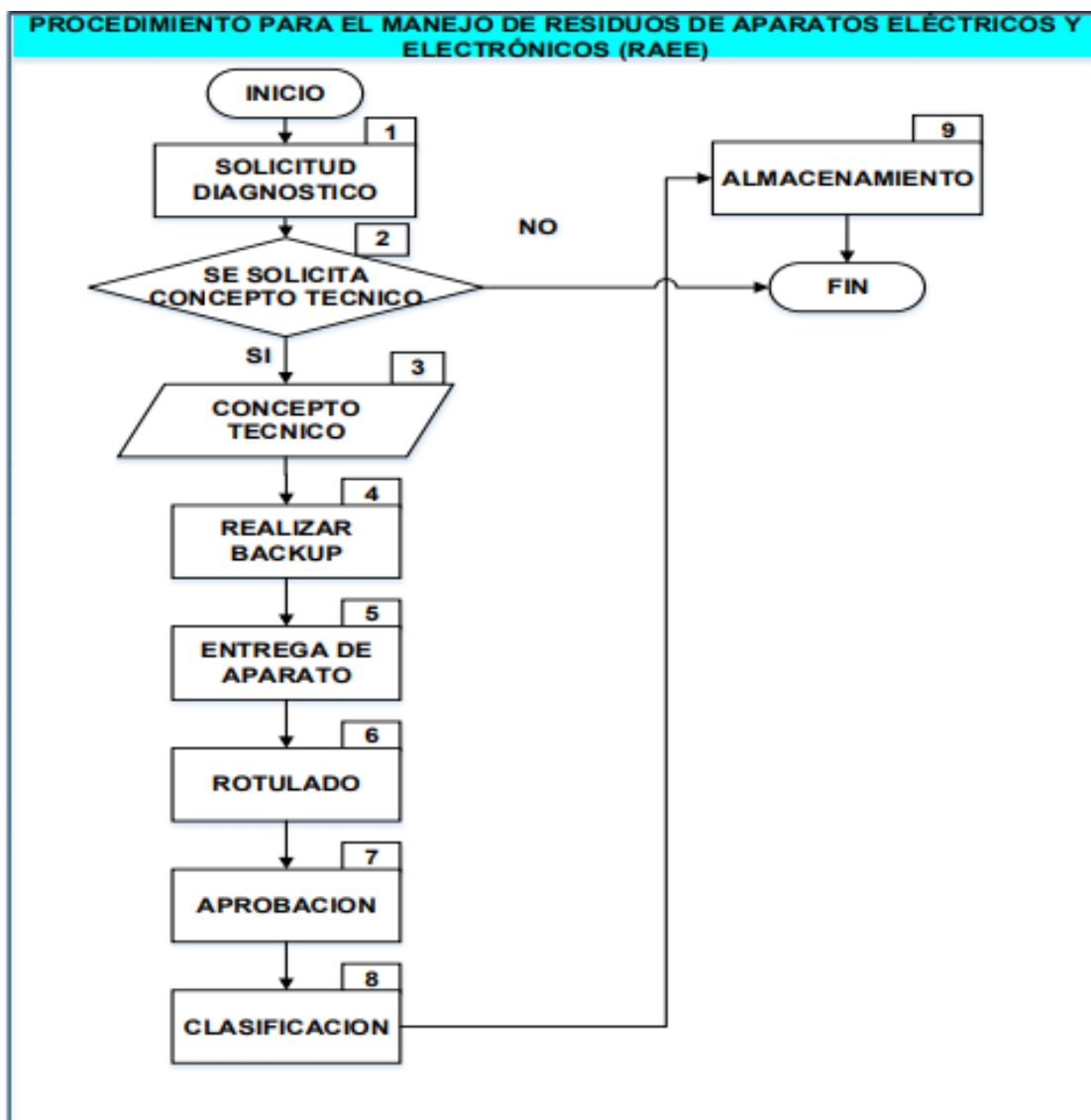
 Personería de Floridablanca Protección, equidad y transparencia	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABALANCA
Nombre del RAEE:	
Numero de serial de inventario:	
Categoría:	
Cantidad	
Responsable:	



9. DISPOSICIÓN FINAL

Para la ejecución del transporte de RAEE a su disposición final, La Personería no produce grandes cantidades de RAEEs por tal razón y debido a sus proporciones se realiza los procedimientos de almacenamiento, de igual forma se le solicitará a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, permitir el transporte de los RAEEs, Según lo establezca su cronograma.

10. FLUJOGRAMA



11. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE REVISIONES								
N°	FECHA	DESCRIPCION	ELABORÓ	Cargo	REVISO	Cargo	APROBÓ	Cargo
1.	26 de agosto de 2020	Actualización anual	Cristian Reyes	CPS	Diana Carolina Duarte Galindo	DGAF	María Margarita Serrano Arenas	Personero Municipal (E)
2	22 de septiembre de 2021	Actualización anual	Cristian Reyes	CPS	Alfonso Torres	DGAF	María Margarita Serrano Arenas	Personero Municipal (E)

MARÍA MARGARITA SERRANO ARENAS
PERSONERA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (E)



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia